

LA PLATA, 15 de Noviembre 2012

VISTO la Resolución N° 1024 / 2012, y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Acto Resolutivo establece la Reglamentación del Acuerdo Paritario, Anexo 2, de fecha 19 de septiembre de 2011, a aplicar en la Titularización del Personal Docente perteneciente a Establecimientos Educativos de Gestión Estatal no Conveniados dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que el Acto Administrativo indicado encomienda, en su Artículo 4º, a la Dirección de Tribunales de Clasificación la implementación de los aspectos operativos que permitan el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el mismo;

Que en ese sentido la Disposición N° 226/2012 de esta Dirección estableció pautas de actuación de los organismos que intervienen en las diferentes etapas de la vía procedimental, determinando en su Anexo 3 un cronograma operativo para la presentación de solicitudes y formularios de estilo;

Que la Comisión Ad-Hoc de Estabilidad Laboral del Nivel Superior ha recibido diferentes presentaciones que dan cuenta de omisiones involuntarias en la inscripción y/o diferentes dificultades en la difusión de la normativa específica;

Que dicha Comisión de Estabilidad Laboral del Nivel Superior ha realizado un pedido concreto para la confección de un cronograma alternativo para los docentes que queden comprendidos en estas prescripciones;

Que a tenor de principios de generalidad e igualdad de trato ante eventuales distorsiones a la norma se hace necesario el dictado de la presente;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.688, artículo 59 inciso m) corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACION
DISPONE**

ARTICULO 1°. Establecer, para los docentes comprendidos en los considerandos de la presente, los aspectos operativos para el cumplimiento de las prescripciones de la Resolución N° 1024/12 para la Estabilidad del Personal Docente con desempeño en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Superior.

ARTICULO 2°. Aprobar el Anexo 1, que consta de 1 (un) folio y que forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Cronograma de esta Segunda Etapa.

ARTICULO 3°. Aprobar el Anexo 2, que consta de 1 (un) folio y que forma parte integrante del presente Acto Administrativo correspondiente a la Declaración Jurada Ampliatoria la que será confeccionada por los docentes que deban, en virtud de las consideraciones vertidas en el exordio de la presente ampliar su pedido original.

ARTICULO 4°. Establecer que los Docentes que justifiquen su falta de inscripción en tiempo y forma deberán presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo 1 de la Disposición N° 226/2012 de esta Dirección.

ARTICULO 5°. Determinar que las nuevas solicitudes y las ampliatorias cumplimentadas por los interesados deberán ser presentadas por la Dirección de cada uno de los Establecimientos en las Secretarías de Asuntos Docentes de cada Distrito, para su posterior elevación a la Dirección de Tribunales de Clasificación.

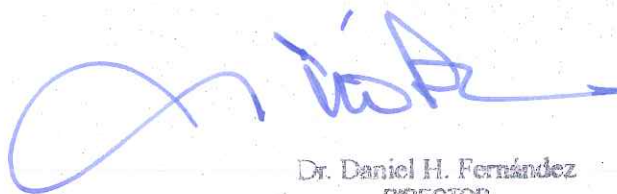
ARTICULO 6°. Encomendar a las Secretarías de Asuntos Docentes de cada Distrito la confección de la Planilla Resumen (Anexo 2 de la Disposición N° 226/2012 de esta Dirección) la que será elevada a la Dirección de Tribunales de Clasificación conjuntamente con las declaraciones juradas y ampliatorias recibidas.

ARTICULO 7°. Determinar que para acceder en esta segunda etapa a la Titularidad Docente en los términos de las prescripciones de la Resolución N° 720/12, los involucrados deberán cumplimentar los requisitos previstos en la misma y no deberán, al igual que en la primera etapa, poseer ni producir incompatibilidad en el marco de los artículos 28 y 29 de la Ley N° 10579, sus modificatorias y reglamentación.



ARTÍCULO 8°. Encomendar a la Comisión Ad-hoc prevista en el Artículo 3 de la Resolución 1024/12 el análisis y la admisibilidad de las solicitudes de Titularización y Ampliatorias presentadas en esta oportunidad, a cuyo efecto queda facultada para disponer las acciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTICULO 9°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección. Comunicar a la Subsecretaría de Gestión Educativa, a las Direcciones Involucradas y por su intermedio a los interesados.




Dr. Daniel H. Fernández
DIRECTOR
Dirección Tribunales de Clasificación
Dirección Gen. de Cultura y Educación

DISPOSICION N° ²⁶⁷.....

REGISTRADO EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
LA PLATA.

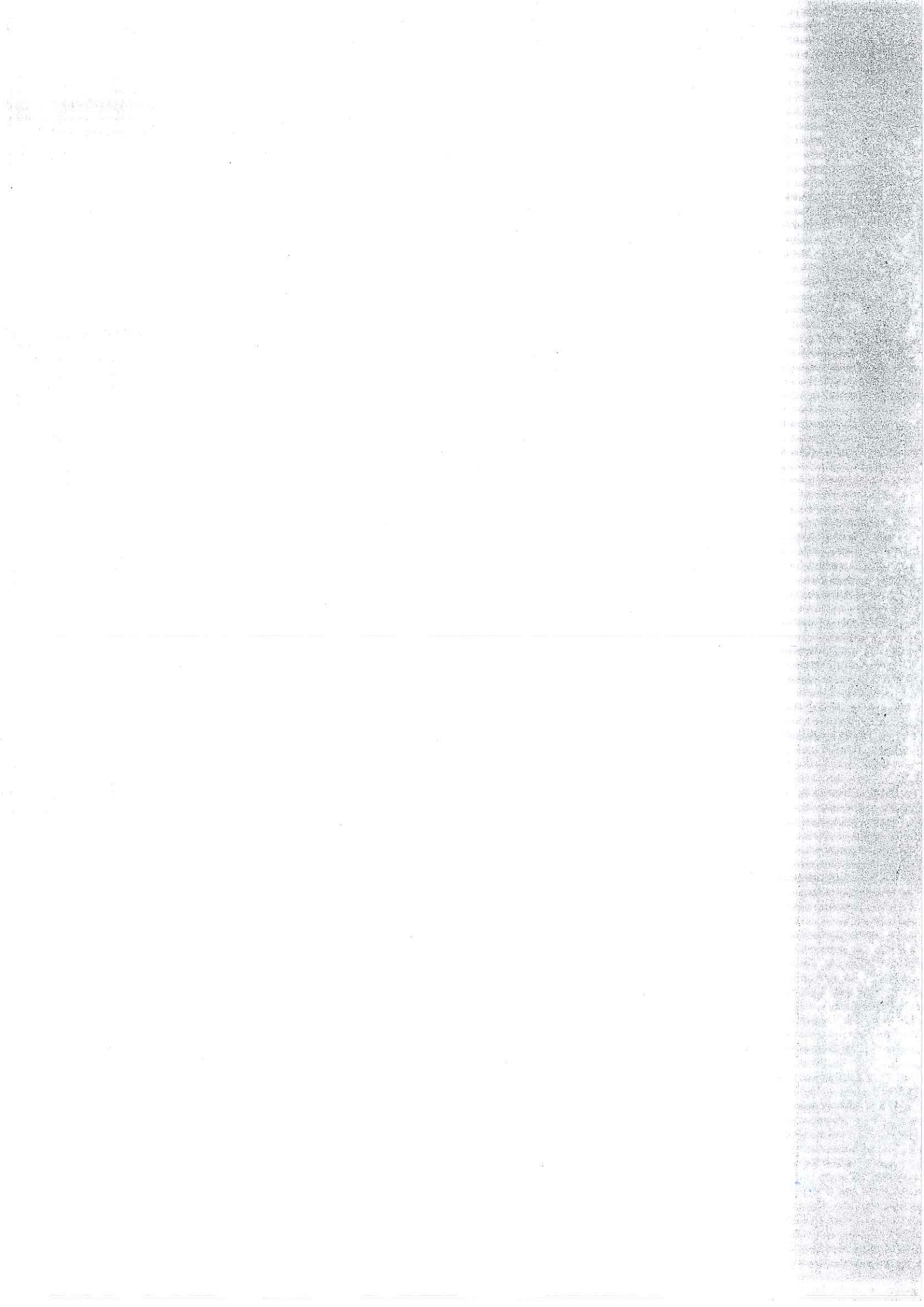
15 NOV 2012



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LA SEGUNDA ETAPATITULARIDAD DE LOS DOCENTES CON DESEMPEÑO EN ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL NIVEL SUPERIOR

5 días hábiles 21/11/12 al 28/11/12	Difusión y notificación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes del presente Acto Dispositivo.
15 días hábiles 29/11/12 al 19/12/12	Presentación en la Dirección de los Servicios Educativos de las Declaraciones Juradas y / o ampliatorias de la inscripción en esta etapa.
4 días hábiles 20/12/12 al 27/12/12	Elevación por parte de los Servicios Educativos a las Secretarías de Asuntos Docentes de las solicitudes de inscripción y ampliatorias
1 días hábiles 28/12/12	Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a la Dirección de Tribunales de Clasificación de las solicitudes de inscripción, ampliatorias y dos copias del formulario resumen. (Anexo 2 de la Disposición 226/2012 de la DTC)
A partir del 19/02/13	La Comisión de Estabilidad Laboral prevista en la Resolución N° 1024/2012 efectuará el análisis de las Declaraciones Juradas (Anexo 1 de la Disposición 226/2012 de la DTC) y las Ampliatorias (Anexo 2 de la presente Disposición) presentadas por los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos.



ANEXO 2

**Solicitud de "AMPLIATORIA" de información para la ESTABILIDAD LABORAL
En Cargos de Base, Módulos, y/u Horas - Cátedra del NIVEL SUPERIOR
RESOLUCION N° 1024/12 en el marco del ACUERDO PARITARIO del 19/09/2011**

Cada docente deberá completar un ejemplar original de la presente solicitud en forma manuscrita con letra de imprenta, utilizando tinta azul, sin enmiendas, sobrescritos ni raspaduras. En caso de desempeñarse en más de un instituto, el agente presentará solamente un juego en la institución en la que presente mayor carga horaria.

DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRES:

DOCUMENTO:

NACIONALIDAD (En caso de ser extranjero adjuntar Certificado de Residencia):

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO (fijo y/o móvil con código interurbano):

E-MAIL:

2- CARGOS DE BASE, MÓDULOS y/u HORAS-CÁTEDRA PROVISIONALES QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ASPIRAR A LA TITULARIZACION (por haber accedido en el marco de la Normativa Vigente) "SOLAMENTE QUIEN AGREGA INFORMACIÓN A LA SOLICITUD ORIGINAL"

Distrito	I.S. N°	Cargo de Base/Asignatura	Carrera	Cantidad de módulos/hs.cátedra	Desde	Hasta	Firma y sello de autoridad institucional

3- "AUTODESPLAZAMIENTO" (Consignar si desea ubicar módulos a titularizar sobre otros que quedan fuera de las prescripciones del acuerdo)

Origen					Destino				
Distrito	I.S. N°	Cargo de base/Asignatura	Carrera	Cantidad de módulos/hs cátedra	Distrito	I.S. N°	Cargo de base/Asignatura	Carrera	Cantidad de módulos/hs cátedra

4. INCOMPATIBILIDAD (Cargos, Cargos de base, Módulos y/u Horas- Cátedra TITULARES que el agente ofrece renunciar a los efectos de hacer efectiva la titularización en el Nivel Superior, en caso de exceder los límites impuestos por los Artículos N° 28 y 29 de la Ley N° 10579, sus modificatorias y Decretos reglamentarios, Estatuto del Docente). "solo se completa si cambia el orden de renuncia consignado en la solicitud original"

Nivel	Distrito	Establecimiento	Cargos, Cargos de base/Asignatura	Carrera	Cantidad de Módulos y/u Horas- Cátedra

Importante: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada, de allí que la falsedad y/u omisión de los datos consignados dará lugar a las sanciones estipuladas en el Artículo 133 del Estatuto del Docente (Ley N° 10579, con sus modificatorias y decretos reglamentarios). El docente declara conocer las condiciones requeridas para ser titularizado/a (texto impreso en el reverso de la Constancia que recibirá del Instituto Superior receptor, firmada y sellada por la respectiva autoridad institucional).

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma, aclaración
Tipo y N° de Documento

